



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Diciembre de 1973.

992/73

Expte. N° 2.276/73

VISTO:

Este expediente por el que el responsable del Programa de Ciencia y Técnica N° 051-J-21 solicita el encargo de tareas al Lic. Pablo S. Gutman y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al Lic. Pablo Sergio GUTMAN, la realización de las siguientes tareas para el Programa de Ciencia y Técnica N° 051-J-21: POBLACION, / EMPLEO Y MIGRACIONES EN SALTA Y JUJUY, cuyo responsable es el Lic. Héctor E. MALETTA, fijándole como única y total retribución por sus servicios los importes que en cada caso se indica:

- 1°) Diseño muestral y preparación de cuestionarios para productores agropecuarios tabacaleros y hortícolas de Salta y Jujuy, en aspectos económico-tecnológicos..... \$ 2.500,00
- 2°) Análisis e interpretación de resultados de encuesta a productores tabacaleros y hortícolas de Salta y Jujuy... .. \$ 2.600,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los importes indicados precedentemente serán abonados al Lic. Pablo S. GUTMAN, previa autorización del responsable del programa.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS A TERCEROS del Programa de Ciencia y Técnica N° 051-J-21 - / Ejercicio 1973.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR